Inicio / Noticias / Judicial / La situación de Savatore Mancuso un año después de recuperar su libertad

Prueba 1 mes gratis

La situación de Savatore Mancuso un año después de recuperar su libertad Judicial Hace 5 horas

Por: Redacción Judicial

El futuro del exjefe paramilitar Salvatore Mancuso sigue siendo incierto. Estados Unidos todavía no decide si le da asilo, lo extradita a Colombia o lo deporta a Italia. Mientras tanto, la Comisión de la Verdad y una magistrada de Justicia y Paz insisten en que lo necesitan para conocer su versión sobre la guerra y para que cumpla su condena en Colombia.









momento, los oficiales estadounidenses han recibido varias solicitudes de

de irse a Italia)

para definir su futuro, pero hasta ahora, no han tenido éxito. Por el

año después de que cumpliera su pena por narcotráfico, su panorama sigue siendo incierto. Mientras que el gobierno colombiano ha desplegado todo tipo de estrategias para tenerlo de nuevo en su suelo, en Estados Unidos el tema avanza en total sigilo. A finales de enero pasado, el Departamento de Estado le notificó a la Embajada de Colombia en Washington que no había ningún avance o decisión en relación "con las solicitudes de extradición presentadas por Colombia en contra del señor Mancuso Gómez". La razón es que las autoridades de ese país estudian una solicitud de asilo. Para ellos, la prioridad es protegerlo de lo que, él mismo ha explicado, le espera si es enviado a territorio colombiano: un inminente atentado en su contra.

(En contexto: Salvatore Mancuso, entre una cárcel en Colombia o su plan

Mancuso no solo le ha explicado su situación a las autoridades

norteamericanas, sino que también se lo hizo saber al presidente de la Comisión de la Verdad, Francisco de Roux. En respuesta a un llamado que el comisionado le hizo al exparamilitar a comienzos de este mes, Mancuso recordó que desde hace varios años ha denunciado "una inocultable realidad, relacionada con la evidente e indiscutida posibilidad de que se adelanten atentados contra mi vida. Nunca habíamos visto a casi todo el aparato estatal perseguir política y jurídicamente a una persona, todo por lo incómodas que han sido y siguen siendo mis verdades". Por su parte, De Roux insistió en la importancia de que el excomandante de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) participe en la Comisión y pueda

Justicia y Paz, y por esa razón el gobierno de Colombia y su sistema judicial le dijeron a las autoridades estadounidenses por qué es tan importante que el exparamilitar sea enviado a Colombia. Lo hizo, por una parte, el Ministerio de Justicia, y por la otra, la magistrada del Tribunal de Bogotá, Alexandra Valencia Molina. (Le puede interesar: El camino que Salvatore Mancuso ha trazado en busca de llegar a Italia) La explicación de la cartera ministerial, que hoy dirige Wilson Ruiz, tuvo como base cinco preguntas que formuló el Departamento de Justicia de

Estados Unidos, que quiso saber cuántos años pagaría Mancuso de ser

define cuándo ha cumplido todos los requerimientos del sistema de

devuelto a Colombia; qué pasaría con él luego de cumplir esa pena; quién

Justicia y Paz; y en qué caso podrían condenarlo a 40 años por perder los

beneficios de ese modelo de justicia transicional. En sus respuestas, el

Ministerio le aclaró a sus homólogos estadounidenses que la pena de

La cartera de Justicia agregó que son las autoridades judiciales las

de un juez que estudie puntualmente el caso y establezca si Mancuso ha cometido algún delito, luego de su desmovilización en 2004. Por su parte, la magistrada Alexandra Valencia Molina, en su comunicación con Estados Unidos, fue mucho más allá que la explicación de Colombia sobre detalles procesales. La togada le envió a las autoridades estadounidenses un oficio de 14 páginas en el que les explicó, desde un punto de vista histórico, la importancia de Mancuso para aclarar lo ocurrido con grupos paramilitares. Lo hizo desde su conocimiento de más de 30 años del sistema de Justicia y Paz y de los pormenores del conflicto. Sus declaraciones tienen todo el

aclaró que ella lo pidió en extradición, no solo por los compromisos que él tiene con el sistema de Justicia y Paz, sino "por los graves crímenes que cometió con ocasión al conflicto armado interno colombiano; además, por el riesgo que evada el sistema de justicia colombiana, luego que solicitara su deportación a Italia, donde resultaría imposible garantizar su regreso al país" pues Colombia no tiene un tratado de extradición con este país europeo. (Lea también: Mancuso y "Timochenko" hablaron por primera vez sobre la verdad del conflicto) La posibilidad de que el futuro de Mancuso esté en Italia y el gobierno colombiano se quede sin ninguna alternativa para regresarlo al país, tiene

y fue presentado ante el Congreso. Hasta ahora, solo ha cumplido con un solo debate y se espera que en cualquier momento el tema vuelva a discusión en el capitolio, pues el propio gobierno Duque aseguró a

comienzos de este año que ese proyecto de ley era una de sus prioridades.

Constitucional lo revise, si Estados Unidos decide enviar a Mancuso a

Sin embargo, mientras el proyecto no sea sancionado y la Corte

Italia, Colombia no tendría cómo más buscar su extradición.

POR LA REPÚBLICA

el Gordo García logró ingresar a la jurisdicción alegando que había sido parte de la cúpula de las autodefensas en Sucre. El excongresista fue condenado por la Corte Suprema de Justicia a 40 años de prisión por ser uno de los autores de la masacre de Macayepo el 14 de octubre de 2000, en

La decisión más reciente se conoció este año, cuando el exsenador Álvaro

(Le recomendamos leer: Hornos crematorios de las AUC, el capítulo de horror del que quiere hablar Mancuso) En la decisión de aceptarlo, la JEP señaló que García podría entrar a su jurisdicción en calidad de tercero civil (financiador o colaborador), pues un paramilitar no necesariamente debía entenderse como un combatiente, sino que antes de tomar las armas, habría podido participar de estos grupos criminales. Puntualmente, lo que la jurisdicción ha sostenido es: "Los miembros de las autodefensas —incluso si llegaron a estar revestidos del estatus de combatiente— pueden comparecer si y sólo

si, antes o después de portar armas, actuaron como terceros financiadores

para los paramilitares en esta jurisdicción podría estar ampliándose. La principal razón radica en que la base de todo este sistema de justicia transicional son los derechos de las víctimas y la búsqueda de la verdad, reparación y no repetición. Y en esa fórmula, que es el cimiento de la JEP, lo que pueda contar Mancuso es esencial, además de los avances que podría aportar para la sociedad en general para entender el fenómeno paramilitar en el país.

cerraron en la jJEP, su caso pasó a estudio a la Sección de Apelación. Sus integrantes han sido estrictos al rechazar cualquier expediente que hable de paramilitarismo. Si bien el exjefe ya perdió el primer asalto, ahora, con decisiones como la del Gordo García, su situación podría cambiar. Aunque en su solicitud de ingreso, que presentó en noviembre de 2017, lo hizo como miembro de grupos paramilitares, en enero del año pasado decidió cambiar su estatus y le aclaró a los magistrados que su rol era más bien como el de un tercero que financió y colaboró con las estructuras criminales antes del nacimiento de las AUC. (Lea también: Salvatore Mancuso: "Ruego poder mostrarle a las víctimas quiénes están detrás de la guerra")

financiación de grupos paramilitares "por parte de grandes compañías" como Postobón, Chiquita Brands, Ecopetrol o Hyundai (empresas que siempre han negado apoyar el paramilitarismo); así como detalles del

El portal la Silla Vacía recordó en marzo pasado que con ese cambio

Mancuso le dijo a la JEP que estaba listo para contar cómo fue la

"apoyo que recibieron de las fuerzas militares y la Policía". Su compromiso de contar lo que conoce de estos capítulos resulta clave para la jurisdicción especial, pero la Sección de Apelación tiene la última palabra. De allí se conocerá la decisión de si la JEP se mantiene en que ningún paramilitar puede entrar o si, por el contrario, por el valor de sus testimonios, vale la pena hacerles espacio. Mientras su panorama en la

jurisdicción especial se define, el balón para decidir el futuro inmediato de Mancuso está en Estados Unidos. Colombia ha presentado por lo menos cuatro solicitudes de extradición, pero la prioridad de los norteamericanos es si le brindan asilo o no. Un año después de recuperar su libertad, la decisión se podría conocer en cualquier momento. Por ahora, Salvatore Mancuso sigue bajo la custodia del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas del Departamento de Seguridad Nacional.



Judicial - 1 abr 2021 - 9:00 p. m. Liberan a periodistas de NTN24 que cubrían combates en la frontera con Venezuela

Jaime Lombana

El Mundo - 1 abr 2021 - 6:04 p. m. Capturan en Medellín a Cristhian Villa, alias "Cusca", señalado líder de La Terraza

Judicial - 1 abr 2021 - 5:37 p. m. Imputan a tres militares por presunta corrupción en acuerdo

de transporte de soldados

Judicial - 1 abr 2021 - 2:48 p. m.

extradición, dos de deportación y una de asilo, procesos burocráticos y de práctica de pruebas que ha impedido establecer si su futuro está en Colombia, Italia, de donde es nacional, o en territorio norteamericano. Un

contar todo lo que sabe. Su valor dentro de la construcción de ese informe, que tiene como objetivo

esclarecer todo tipo de situaciones que ocurrieron durante la guerra en

cómo y quiénes estuvieron detrás de la creación de las AUC, incluidos

agentes Estatales y miembros de la Fuerza Pública. Además, tiene

Colombia, es innegable. Salvatore Mancuso tiene detalles de filigrana de

información de quién ordenó y estuvo detrás de masacres como la de El

Aro en Antioquia, la de El Salado en Sucre, la de Mapiripán en el Meta, y

hasta cuáles fueron los círculos que rodearon la creación del bloque

Capital en Bogotá, el capítulo menos explorado de los más de 50 años de conflicto en el país. Mancuso, aunque fue quien le pidió a los agentes de Estados Unidos que lo deportaran a Italia, donde pidió asilo, le ha insistido a de Roux y a las víctimas que su compromiso es contar la verdad. Sus testimonios han sido claves en varias investigaciones que se han adelantado en el marco de

Mancuso, al haberse acogido al referido sistema, no puede ser mayor a los ocho años, por más condenas que tenga en su contra. encargadas de establecer cuándo cumple con todas las exigencias del sistema y que la decisión de si permanece en la cárcel o no debe provenir

condenó por primera vez a Salvatore Mancuso en 2014, y la misma que, hace un año, pidió en extradición al exjefe paramilitar luego de que Estados Unidos anunciara que había cumplido su pena por narcotráfico. En su documento, la magistrada recordó que en la primera sentencia Mancuso fue condenado por 134 crímenes contra la población civil de la región del Catatumbo, cuando actuaba como comandante de la estructura paramilitar que bautizó con el nombre de Bloque Catatumbo. Valencia Molina acompañó su declaración con mapas para ubicar las zonas de influencia de Mancuso, así como una línea del tiempo de todas las actuaciones judiciales en contra del exparamilitar. La magistrada

peso del caso: fue ella la magistrada que presidió la sala de togados que

negoció con el país europeo un tratado de extradición. Lo hizo cuando Juan Manuel Santos todavía era presidente y María Ángela Holguín, como canciller, firmó los detalles de ese documento. Esa administración alcanzó, inclusive, a escribir el proyecto de ley que haría realidad ese tratado. Lo que pasó con esa iniciativa todavía no está claro. Lo que se sabe ahora es que el año pasado, a raíz del escándalo que provocó la posibilidad de que Salvatore Mancuso fuera enviado a Italia, la exministra de Justicia, Margarita Cabello, le puso el acelerador al proyecto

al ejecutivo en el borde de su asiento. La principal razón es que ese

escenario sin salida se hubiera podido evitar pues, desde 2016, Colombia

La excanciller María Ángela Holguín firmó con el gobierno de Italia el tratado de extradición con Colombia. Años más tarde, Claudia Bloom, hoy canciller, y Margarita Cabello,

exministra de Justicia, presentaron en el Congreso el proyecto de ley para que ese tratado

Tanto el gobierno Colombiano, como la magistrada Valencia Molina y el

padre Franciso de Roux han insistido en la importancia de Mancuso en la

búsqueda por la verdad de la guerra y el testimonio que de ella puede

plantearon a Estados Unidos la posibilidad de que Mancuso entre a la

Jurisdicción Especial de Paz (JEP), lo cierto es que adentro de este sistema

de justicia transicional ese escenario no es del todo descartable. Aunque el

Acuerdo de Paz estableció que los paramilitares no tienen espacio en la

JEP, recientes fallos de este tribunal le habrían abierto ese puesto a

aportar el exparamilitar. Pese a que ni la togada ni el ejecutivo le

pueda aplicarse en el país. / Cortesía

excombatientes como Mancuso.

o colaboradores", dice ese auto.

El escenario de la JEP

la que fueron asesinados por lo menos 12 campesinos. Pese a que duró más de dos años pidiendo pista en la JEP, y de que desde las negociaciones en La Habana quedó claro que paramilitares no podrían entrar, García lo logró. Algo que no han podido hacer otros excombatientes con prontuarios similares a los del exsenador.

Aunque para muchos es claro que el caso de Salvatore Mancuso es diferente pues este claramente solo fue combatiente, con la postura que la JEP tomó en el caso del Gordo García, y en otras decisiones más, el espacio

Mancuso ya tocó las puertas de la JEP y, según sus declaraciones, está activamente trabajando en reuniones y encuentros con víctimas y la Comisión de la Verdad. Aunque en primera instancia ya las puertas se le

Comparte en redes: